

## ¿Qué es una auditoria de seguridad en combustibles?

Esta auditoria comprende una serie de inspecciones, mediciones y ensayos que pasamos a detallar; **Auditoria de seguridad en combustibles A- Auditoria de seguridad en almacenamientos aéreo de combustible** según ley N° 13.660- Decreto reglamentario N° 10.877/60, Resolución de la Secretaría de Energía (S.E.) n° 419/93 y su modificatoria Resolución S.E. N° 404/94. **1- Relevamiento de información** acerca del emplazamiento objetivo de la auditoria (políticas de seguridad de la empresa, planos, listado de tanques de almacenamiento, listado de extintores, estudios y mediciones relacionados realizados con anterioridad, otros antecedentes relevantes). **2- Inspección de las instalaciones.** Ítems a evaluar de acuerdo a la normativa vigente

- 2. a. Tipificación de zona del emplazamiento según Decreto N°10.877/60
- 2. b. Relevamiento del sistema de almacenamiento de combustible. Verificación de tanques en uso y tanques fuera de uso con productos distintos a hidrocarburos.
- 2. c. Recintos de contención de derrames.
- 2. d. Sistemas de carga y descarga.
- 2. e. Red de agua contra incendios.
- 2. f. Servicio ignífugo especial.
- 2. g. Aparatos extintores de fuego.
- 2. h. Rol de incendios. Verificación de la capacitación del personal en la lucha contra el fuego y en el uso de auto bombas para tal fin.
- 2. i. Distanciamientos.
- 2. j. Descarga de electricidad estática. Verificación de la realización periódica de mediciones de puesta a tierra, de su vigencia y su concordancia con las normas de rigor.
- 2. k. Instalación eléctrica.
- 2. l. Cartelería.
- 2. m. Condiciones de orden y limpieza.
- 2. n. Dispositivos y medidas especiales.
- 2. ñ. Todo otro dato de interés referido a las condiciones de seguridad en el Almacenaje de hidrocarburos.

{pagebreak} **3. Emisión de informes y certificación:** Una vez recabada la información y finalizada la inspección se emite un informe con el resultado de la auditoria realizada en cada emplazamiento: Si se presentaran observaciones; en el mencionado informe se indicara las correcciones a realizar y los plazos para su ejecución (o cronograma de tareas). Asimismo, se realiza la presentación a la **Secretaría de Energía de la Nación** del Plan y el Cronograma de adecuación de esa firma a la normativa vigente, en caso de existir **no conformidades** En caso de aprobación, se certificara el cumplimiento de las reglamentaciones en rigor, en lo referente a condiciones de seguridad en el sistema de almacenaje. **B) Ensayos de hermeticidad en sistema de almacenamiento subterráneo de combustibles. Ensayos de hermeticidad en un tanque subterráneo,** en cumplimiento de la Resolución S.E.N°404/94. Se debe realizar con &ldquo;Método de detección de fugas&rdquo;; Con tecnología que cumpla con requerimientos internacionales tales como los exigidos por la Environmental Protection Agency (EPA) y que haya sido autorizada por la S.E. **Inspección de superficie de los sistemas de almacenaje subterráneo,** que acredita el cumplimiento de las normas establecidas en Resolución S.E. N°404/94, Decreto N° 286/98 en lo referente a las instalaciones de superficie vinculadas a los sistemas de Almacenaje Subterráneo de hidrocarburos (SASH).